



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
RICARDO HINESTROSA DAZA
LA VEGA (Cund.)**
Aprobado por resolución No. 003722 del 10 de septiembre de 2003
CÓDIGO DANE 125402003062
NIT. 832000507 - 0



ACTA DE INICIO No. 11

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA DAZA, NIT. 832.000.507-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIRO SÁNCHEZ CAMARGO, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO.
TIPO DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	JAIME YESID TORRES MATIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.085.833 DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS, A TODO COSTO, PARA LA I.E.D. RICARDO HINESTROSA DAZA DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.
SUPERVISORA	MAYERLY MOLINA INFANTE

En el municipio de La Vega, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026, se reunieron JAIRO SÁNCHEZ CAMARGO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.603.272 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Departamental Ricardo Hinestrosa Daza, de acuerdo con la Resolución No. 009014 del veintinueve (29) de diciembre de 2022, actuando en tal condición como ordenador del gasto y representante legal de la Institución Educativa Departamental Ricardo Hinestrosa Daza, identificada con NIT. 832.000.507-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; por otra parte, JAIME YESID TORRES MATIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.085.833 de La Vega, Cundinamarca, en calidad de CONTRATISTA; y MAYERLY MOLINA INFANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.897.639 expedida en San Francisco, Cundinamarca, en calidad de SUPERVISORA del contrato, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato No. 11-2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS, A TODO COSTO, PARA LA I.E.D. RICARDO HINESTROSA DAZA DE LA VEGA, CUNDINAMARCA**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.

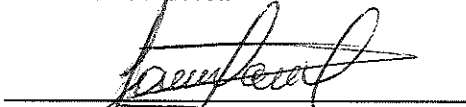
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Por la Institución:


Lic. JAIRO SÁNCHEZ CAMARGO
Rector.
I.E.D. Ricardo Hinestrosa Daza


MAYERLY MOLINA INFANTE
En calidad de Supervisora del contrato.

Por el Contratista:


JAIME YESID TORRES MATIZ
C.C. No. 3.085.833 de La Vega, Cundinamarca.